

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1º. - Declárase Fiesta Nacional a la "Fiesta de la Pirula", que se celebra en la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. - Establézcase a la ciudad de Colón como sede permanente de la "Fiesta Nacional de la Pirula".

ARTÍCULO 3º. - Incorpórese al Calendario Turístico Nacional.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FERNANDA DÍAZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

SR PRESIDENTE:

La presente iniciativa tiene por objeto establecer como fiesta nacional la "Fiesta de la Pirula", que se desarrolla en la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, como una manifestación cultural emergente que expresa la identidad, la creatividad y la participación activa de la comunidad local.

Esta fiesta surge como una propuesta impulsada desde el ámbito municipal, a partir de un proyecto elaborado por estudiantes de la Escuela Primaria de Arte N°6 "Damiana Ferreyra", y con fuerte anclaje en la comunidad, teniendo en cuenta que es el único lugar en el país que a las comidas en disco de arado se las llama "... a la pirula", que combina expresiones artísticas, musicales, gastronómicas y recreativas, generando un espacio de encuentro intergeneracional. Su primera edición se llevó adelante en noviembre de 2025, siendo el 3° domingo de cada noviembre su fecha establecida.

Este tipo de eventos no sólo promueven el acceso a la cultura, sino que también dinamizan las economías locales, favoreciendo a emprendedores, feriantes y trabajadores del sector cultural, cobrando especial dimensión en el actual contexto económico y social que atraviesa nuestro país, donde las políticas implementadas por el Gobierno nacional han implicado un marcado retroceso en el acompañamiento estatal a la cultura, con recortes presupuestarios, desfinanciamiento de programas culturales y un corrimiento del Estado de su rol histórico como garante del acceso a los bienes culturales.

Este escenario impacta de manera directa en las comunidades del interior, donde las oportunidades de desarrollo cultural dependen en gran medida del acompañamiento público. Frente a esta realidad, resulta aún más significativo el surgimiento y

sostenimiento de propuestas como la Fiesta de la Pirula, que desde lo local logran generar espacios de encuentro, participación y expresión, aun en condiciones adversas.

Asimismo, la relevancia de esta celebración radica en su capacidad de construir identidad colectiva, resignificando elementos culturales propios y generando sentido de Pertenencia, ya que poner en valor las raíces de cada localidad no sólo permite a los vecinos reconectarse con sus orígenes y costumbres, sino que funcionan como espacios de encuentro donde se transmiten saberes, prácticas y expresiones artísticas que forman parte del patrimonio de cada localidad.

Si bien la "Fiesta de la Pirula" cuenta con una historia reciente, su primera edición marcó un hito sin precedentes para la localidad de Colón. Lejos de ser un evento incipiente con una convocatoria discreta, la respuesta de la comunidad de Colón y de las localidades vecinas superó todas las previsiones organizativas. Este éxito inicial no fue una casualidad, sino la respuesta a una necesidad de la región de contar con un espacio propio de expresión que amalgama la tradición productiva con la innovación cultural, dejándonos frente al forjamiento de una identidad local que reclama su espacio en el calendario nacional de festividades.

En tiempos en los que la cultura es muchas veces considerada un gasto prescindible, resulta imprescindible reivindicarla como un derecho y como un motor de desarrollo social, económico y humano. Las iniciativas locales como la presente demuestran que, aun ante la ausencia de políticas nacionales sostenidas, las comunidades continúan generando espacios de resistencia, creación y encuentro, promoviendo además el conocimiento de las distintas localidades del país y potenciando sus economías regionales, en línea con una mirada federal, de acuerdo a nuestros principios constitucionales y que valore la diversidad cultural de la Argentina.

En este sentido, nos parece importante resaltar que, durante la primera edición de la fiesta, se registró un flujo de visitantes que impactó directamente en el sector hotelero, gastronómico y de servicios, y por ello, declararla Fiesta Nacional permitirá a la localidad acceder a circuitos turísticos oficiales, fomentando la inversión privada y la creación de empleo genuino en una zona que requiere de estímulos constantes para sus economías regionales, dotando a sus organizadores y al municipio de una plataforma de gestión superior, garantizando estándares de seguridad, infraestructura y difusión que posicionarán a Colón como un polo de atracción en el mapa nacional.

Por su importancia para el norte de la Provincia de Buenos Aires, por el compromiso demostrado por los ciudadanos de Colón en su edición fundacional y por el innegable potencial de crecimiento que este evento representa para nuestra cultura, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

FERNANDA DÍAZ
DIPUTADA NACIONAL